

LA CORUÑA

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en los autos que se dirá se dictó la resolución siguiente:

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1995-A.

Demandante: Caixa Galicia.

Procurador señor López Rioboo.

Demandado: Don Juan Manuel Fernández Teijido.

Domicilio: Segunda fase del polígono Elviña, «Edificio La Granja», 10, D, La Coruña.

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Latorre Díaz a la Magistrada-Juez ilustrísima señora Pastor Novo:

«En La Coruña a 20 de febrero de 1998.

Presentado el anterior escrito por el Procurador de la entidad demandante, únase a los autos de su razón, y como se solicita en el mismo se acuerda sacar a subasta pública la finca hipotecada, anunciándose al mismo tiempo la primera, la segunda y la tercera, por término de veinte días de antelación cada una de ellas; se señala para la primera subasta la hora de las diez del día 29 de mayo próximo; para la segunda, en caso de no haber postores a la primera, la hora de las diez del día 29 de junio próximo, y para la tercera, por si tampoco hubiese postores a la segunda, la hora de las diez del día 1 de septiembre próximo. Dichas subastas se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Alfonso Molina, edificio Juzgados, cuarta planta.

Anúnciese las subastas, con las prevenciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de edictos los cuales se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y otros que se entregarán al Procurador actor, acompañándose de los oportunos oficios, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Notifíquese, asimismo, esta resolución al deudor, con la misma antelación indicada, haciéndoles saber los señalamientos acordados, y sirviendo los edictos a publicar, a los mismos efectos de notificación al deudor, por si diese resultado negativo la diligencia a practicar en la forma ordinaria en el domicilio del mismo.

Lo propone la Secretaria que suscribe y da fe.—Conforme: La Magistrada-Juez, Elena Fernando Pastor Novo.—Firmado.»

Bien objeto de subasta

En el llamado polígono de Elviña, término de La Coruña, formando parte del edificio todavía sin número de policía, conocido por «Edificio La Granja», sobre parcela A-50-51, letra D. Número cuarenta y cinco.—Piso décimo, letra D, destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta décima alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se distribuye en: Vestíbulo, pasillo, cocina, tendero, salón-comedor, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada posterior del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre el vial de carga y descarga (viento este); derecha, entrando, en parte con el piso letra B y en parte con hueco de ascensor; izquierda, entrando, con espacio que vuela sobre zona ajardinada y fondo de saco del vial de carga y descarga, y por la espalda, en parte con hueco del ascensor, en parte con el rellano de las escaleras de esta planta, por donde se accede a la vivienda, y en parte con el piso letra D de esta planta. Anejo inseparable: Plaza de garaje número 28, de las 52 existentes entre las plantas de sótano I y II y el trastero número 7 de los nueve existentes en la planta de apro-

vechamiento bajo cubierta del edificio. Inscripción: Libro 673 del Registro dos, folio 102 vuelto, finca 42.291-N.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando en la cuenta de depósitos el importe de la consignación a que se refiere el apartado 1 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El bien objeto de subasta fue tasado, en la escritura pública de préstamo, en la cantidad de 13.500.000 pesetas, que sirven de tipo para la primera subasta.

Quinta.—Las condiciones para la segunda subasta serán las mismas de la primera, con la excepción que el tipo será el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera serán también las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no pudiese llevarse a cabo las subastas en el día y hora indicados, se celebrarán el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en La Coruña a 20 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—13.086.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 536/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Armando Curbelo Ortega, contra don Juan Manuel Hernández Águeda y doña Josefa Rita Cabrera Santana, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril de 1998, a las once horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de mayo de 1998, a las once horas.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere el impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa vivienda de planta baja, tipo C, situada donde llaman Escaleritas, en la calle Francisco de Espinosa, 17, en este término municipal. Y linda: Al frente, con la calle Francisco de Espinosa, por donde le corresponde el número 17 de gobierno; al fondo, casa vivienda número 189; derecha, entrando, la casa número 171, e izquierda, la número 173. Ocupa una superficie de 60 metros 20 decímetros cuadrados. Finca número 23.025 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas. Tasada en 6.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda en la planta alta o primera de la casa situada donde llaman Escaleritas, en la calle Francisco de Espinosa, 17, en este término municipal. Y linda: Al frente, con la calle Francisco de Espinosa, por donde le corresponde el número 17 de gobierno; al fondo, casa vivienda número 189; derecha, entrando, la casa número 171, e izquierda, la número 173. Ocupa una superficie de 60 metros 20 decímetros cuadrados. Finca número 23.027 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas. Tasada en 6.500.000 pesetas.

Valor de la tasación: 13.000.000 de pesetas.

Se advierte que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de enero de 1998.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—12.941.

LEÓN

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 448/1997-B, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por la Procuradora doña María Lourdes Crespo Toral, contra don Silvino Carpintero Martínez y doña María del Mar Fernández Herrera, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta

y por plazo de veinte días, el bien embargado a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, en este Juzgado sito en la calle Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta 18.840.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda, el día 14 de mayo de 1998, a las diez horas. Y la tercera, el día 10 de junio de 1998, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. Tipo de la segunda: 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar, previamente, en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21350000180448/97-B en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto a aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin estas limitaciones para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro, referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bien objeto de subasta

Número 21. Piso vivienda séptimo derecha subiendo escalera, tipo C, sito en la séptima planta alta del edificio en León, avenida de Mariano Andrés con vuelta a la de San Juan de Prado, por donde tiene su acceso de 138 metros 58 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 112 metros 20 decímetros cuadrados, que tomando como frente la avenida de don Mariano Andrés, linda: Frente, dicha avenida a la que tiene terraza y en una pequeña parte vivienda centro de su planta; derecha, vivienda centro de su planta; izquierda, finca de don Vicente Aller, y fondo, patio de luces, caja de ascensor y rellano de escalera y ascensor.

Su valor, respecto al total de la finca principal es de 3,9591 por 100.

Inscrita al tomo 1.723, libro 195, de la Sección Primera de León, folio 113, finca 15.617, inscripción segunda.

Dado en León a 26 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—El Secretario.—12.903.

LINARES

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 211/1997 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don José Manuel Díaz Ballesteros y doña María Esperanza Barbero de la Morena, vecinos de Linares, Alfonso X el Sabio, 7, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Apartamento destinado a estudio, denominado con el número I en planta primera del bloque I, que tiene acceso por la calle Alfonso X el Sabio, con 40,25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 682, libro 680, folio 112, finca 36.382.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 22 de abril de 1998, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 5.588.000 pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 22 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 26 de febrero de 1998.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—Ante mí, el Secretario.—13.084.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 429/1994, a instancia de don José Antonio Prada Castaño, don Constantino Sierra Charles y «Sucona, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Pedro Gimeno Arcas, contra doña María Pilar García Vaquerizo, en los que se ha dictado resolución el día 2 de febrero de 1998, cuya parte dispositiva contiene el siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva.—En atención a lo expuesto, acuerdo: Subsanar la falta de notificación al acreedor posterior don Demetrio Santi Collado Carretero, en los autos de juicio ejecutivo, número 399/1992, del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia, librando nuevo exhorto a dicho Juzgado, y también la falta de notificación a los tenedores presente o futu-

ros de los títulos, emitidos en virtud de escritura de hipoteca, otorgada en Madrid en fecha 13 de junio de 1988, ante el Notario don Manuel Sainz López-Negrete, al número 1.336 de su protocolo, mediante publicación de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para su conocimiento de los posibles tenedores de obligaciones de la escritura de hipoteca de la existencia del presente procedimiento, y estar a la espera del resultado de esas notificaciones, por plazo de treinta días.

Así por este autos, lo acuerda, manda y firma don Juan Alcázar Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca y su partido.—Firmado, Juan Alcázar Alcázar.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los tenedores presentes y futuros de los títulos emitidos, según se expresa en la parte dispositiva del auto mencionado, por término de treinta días, expido, firmo y sello el presente en Lorca a 24 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Alberto Tomás San José Cors.—13.039.

LLEIDA

Edicto

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 300/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Jomal, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Bosque Til, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1998, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1998, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1998, a las doce quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien